

Espacio Emprendedor Convocatoria 2024

1. Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por Ley No.18.602 que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

Desde el año 2021, en el marco de la Semana Emprendedora Global, la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) organiza la feria Espacio Emprendedor, una iniciativa que busca promover y celebrar la cultura emprendedora en Uruguay.

2. ¿Cuál es el objetivo de la convocatoria Espacio Emprendedor?

Seleccionar a 80 emprendimientos para ofrecerles un espacio de promoción, difusión y comercialización en la feria, a desarrollarse los días sábado 16 y domingo 17 de noviembre en la ciudad de Montevideo, en la Rambla Mahatma Gandhi, entre Joaquín Núñez y Solano García.

El conjunto de emprendimientos seleccionados, complementado por espectáculos, actividades lúdicas y oferta gastronómica brindada por los organizadores, busca generar una experiencia diferente para quienes se acerquen al evento.

3. ¿Qué ofrece Espacio Emprendedor?

Un stand gratuito durante 2 días, que permite:

- Generar oportunidades comerciales
- Ampliar redes de contactos
- Acercamiento a la ciudadanía y a nuevos clientes
- Difundir proyectos e iniciativas emprendedoras
- Generar sinergia con otros emprendimientos

Los emprendimientos seleccionados recibirán una capacitación previa con el objetivo de realizar la propuesta de difusión y comercialización a ser desplegada en la feria.

4. ¿Quiénes pueden participar de Espacio Emprendedor?

Podrán participar de esta convocatoria micro, pequeñas y medianas empresas con fines de lucro de todo el país y que cuenten con los siguientes requisitos:

- Se encuentren formalizadas y al día con sus obligaciones fiscales
- Cuenten con las habilitaciones bromatológicas y comerciales correspondientes a su giro de actividad
- Cuenten con una propuesta con valor diferencial en su giro de actividad

No podrán participar del instrumento, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

5. ¿En qué consistirá Espacio Emprendedor?

Espacio Emprendedor se desarrollará los días sábado 16 y domingo 17 de noviembre, en la Rambla Mahatma Gandhi, entre Joaquín Núñez y Solano García. La feria se desplegará en un espacio abierto y los emprendimientos contarán con stands de 3 metros de frente y 3 metros de profundidad, que utilizarán para exponer sus productos y servicios. Dicho stand contará con mesa, sillas y electricidad.

Quienes participen deberán montar su stand durante la mañana del sábado 16 de noviembre. El desarme está previsto para la noche del domingo 17 de noviembre.

Se brindará una capacitación en competencias de venta, propuesta de valor, presentaciones efectivas, identificación de oportunidades de desarrollo del negocio, y cierre de negocios.

6. Proceso de selección de los emprendimientos

La recepción de postulaciones se realiza en régimen de convocatoria, hasta el martes 17 de setiembre de 2024, a las 14:00 hs.

A. Postulación

Los emprendimientos interesados realizarán su postulación a Espacio Emprendedor completando el formulario correspondiente a través del sistema de postulación de ANDE (<https://portal.ande.org.uy>).

La postulación deberá incluir:

- Fotos de los productos a ofertar en el evento y presentación institucional de los servicios ofrecidos por el emprendimiento
- Certificados vigentes de BPS, DGI y BSE en caso de corresponder
- Constancia de las habilitaciones bromatológicas y comerciales correspondientes a su giro de actividad
- Link a web o redes sociales del emprendimiento
- Motivación del emprendimiento para participar en la instancia

B. Evaluación

Etapa 1: Elegibilidad

El equipo técnico de ANDE verificará el cumplimiento de condiciones e información requeridas para la postulación. Las postulaciones que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para la convocatoria en las presentes bases, no pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

Etapa 2: Evaluación y selección:

Un Comité Técnico conformado por integrantes de ANDE evaluará y seleccionará a los emprendimientos participantes con base en los siguientes criterios:

- Valor diferencial del producto o servicio ofrecido
- Motivación del emprendimiento para participar
- Generación de una actividad interactiva para el público que participará

Se priorizará aquellas propuestas que hayan sido beneficiarias de programas de ANDE, sean empresas lideradas por mujeres y/o de localidades del interior de cada departamento.

Como parte del proceso, el Comité podrá solicitar información adicional correspondiente. Se buscará que exista una distribución equitativa de emprendimientos participantes por departamento, estimándose una participación de hasta 80 emprendimientos.

7. ¿A qué se comprometen los emprendimientos participantes?

- Participar de las instancias de capacitación previstas
- Proporcionar la información requerida por la organización del evento en tiempo y forma
- Presentarse en el lugar de su stand al menos dos horas antes del inicio de la Feria.
- Participar en el evento y asumir los gastos de transporte hacia el lugar donde se realice esta instancia, así como otros gastos asociados a dicha participación
- Difundir, en sus redes sociales u otros medios, su participación en Espacio Emprendedor antes y durante la Feria.
- Realizar una evaluación general de su participación.

8. Exoneración de responsabilidades - Desistimiento de la convocatoria

ANDE se reserva el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

9. Modificaciones

ANDE podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de postulaciones- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria.

10. Reglamento Operativo del Programa

Las presentes Bases constituyen el Reglamento Operativo (RO) del Programa, estableciéndose las normas y procedimientos generales que guiarán el instrumento, cuya administración está a cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

11. Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

12. Consultas y aclaraciones

Las consultas deberán realizarse por escrito a emprendimientos@ande.org.uy, las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. Todas las respuestas a consultas y aclaraciones realizadas respecto de las presentes bases serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.

13. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE, de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a su base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy.

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

14. Autorización

Las empresas por el solo hecho de presentarse, desde ya, autoriza en forma expresa a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc. aceptando que podrá hacerse referencia a que el proyecto presentado se financió con fondos del Fondo para el Desarrollo Ande.